

Fundación Mi Derecho a Educar	Política de Transparencia	Página 1 de 4 Revisión 1.0 16/12/2024
--	----------------------------------	---

OBJETO

La finalidad de la presente política es declarar los principios, medios y contenidos de comunicación y rendición de cuentas que rigen las actividades de la fundación para el cumplimiento de su Misión de acuerdo con la normativa legal vigente.

ALCANCE

El compromiso de transparencia y rendición de cuentas de **Mi Derecho a Educar** nos exige tener en cuenta las relaciones que mantenemos con muchos grupos de interés, los que aun cuando correspondan a audiencias de diversas realidades, merecen contar con información fidedigna y oportuna sobre nuestro quehacer.

En este contexto hemos identificado los siguientes grupos de interés:

1. Sostenedores o controladores de Establecimientos Educaciones
 - *Municipales*
 - *Particulares Subvencionados*
 - *Particulares Pagados*
 - *Corporaciones de Administración Delegada*
 - *Servicios Locales de Educación*
2. Centros de Padres de los establecimientos educaciones señalados
3. Directores de los establecimientos educaciones señalados
4. Profesores los establecimientos educaciones señalados
5. Directores de la fundación
6. Donantes
7. Empleados y colaboradores
8. Proveedores de la fundación
9. Integrantes Comité Consultivo
10. Integrantes Comité de Amigos / Embajadores
11. Personas suscritas a newsletter
12. Ministerio de Justicia
13. Dirección del Trabajo
14. Servicio de Impuestos Internos

Fundación Mi Derecho a Educar	Política de Transparencia	Página 2 de 4 Revisión 1.0 16/12/2024
--	----------------------------------	---

PRINCIPIOS

Fundación **Mi Derecho a Educar** asume como principios de transparencia y buenas prácticas una serie de recomendaciones adoptadas por organizaciones de la sociedad civil (OSC) que abarcan diferentes aspectos de su operación y dan respuesta a la demanda de información de sus grupos de interés.

1. Claridad y Divulgación de la Misión.

- La Fundación cuenta con una Misión bien definida, formalizada y accesible al público.
- Todas las actividades de la Fundación están orientadas al logro de la Misión.

2. Planeación y Seguimiento de las Actividades.

- La Fundación cuenta con un Plan Estratégico aprobado por su Directorio.
- El Directorio evalúa anualmente los resultados obtenidos con los objetivos planificados.
- La Fundación cuenta con mecanismos formales para el seguimiento de sus actividades.
- El Directorio define indicadores para conocer el impacto de las actividades.

3. Funcionamiento y regulación del Directorio.

- El Directorio está constituido por un mínimo de 5 miembros.
- El Directorio se reúne por lo menos 4 veces durante el año con asistencia física.
- Cada miembro del Directorio debe asistir al menos a una sesión durante el año.
- Los Directores se renuevan con cierta regularidad.
- Actuando como Directores, los miembros no perciben ingresos de la Fundación.
- La Fundación cuenta con mecanismos para enfrentar conflictos de interés.
- La Fundación lleva un adecuado registro de actas de las reuniones de su Directorio.
- La presidencia y la dirección de la Fundación son ocupadas por personas sin parentesco.

4. Transparencia y Pluralidad en el Financiamiento.

- La Fundación facilita información sobre sus principales fuentes de financiamiento, de origen público como privado, y las cantidades aportadas por las mismas.
- El mayor financiador de la Fundación le ha aportado el XX% de los ingresos totales durante los últimos dos años.
- La Fundación realiza actividades para la diversificación de sus fuentes de financiamiento.

Fundación Mi Derecho a Educar	Política de Transparencia	Página 3 de 4 Revisión 1.0 16/12/2024
--	----------------------------------	---

5. Control en la Utilización del Patrimonio.

- Se conoce la distribución de los recursos de la operación y la recaudación de fondos.
- La Fundación lleva un registro de ingresos y costos de las actividades de Fundraising.
- La Fundación respeta la voluntad de sus donantes.
- Los estados financieros son auditados y se elaboran conforme a la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- La Fundación cuenta con procedimientos de aprobación de gastos y/o de compras.

6. Sostenibilidad Financiera.

- La Fundación elabora un presupuesto anual que es autorizado por el Directorio.
- Anualmente el Directorio compara el presupuesto anual con el cierre del ejercicio.
- La Fundación presenta una estructura financiera equilibrada para su realidad.
- La Fundación tiene un nivel razonable de recursos disponibles respecto a sus gastos.
- En caso de contar con inversiones financieras, éstas siguen criterios de prudencia razonable.

7. Comunicación e Imagen Fiel en la Información.

- Las actividades de comunicación, procuración de fondos e información pública reflejan de manera fiel la Misión y la realidad de la Fundación y no inducen a error.
- La Fundación elabora un informe anual de actividades que pone a disposición de sus grupos de interés e informa proactivamente a sus donantes.
- La Fundación cuenta con una página web completa y actualizada.
- Los estados financieros auditados se encuentran a disposición del público en general.
- La información de la organización se encuentra disponible en los sitios de los registros oficiales.

8. Participación del Voluntariado.

- La Fundación cuenta con voluntarios para el desarrollo de sus actividades.
- La Fundación define las actividades que pueden realizar los voluntarios y cuenta con un plan de formación para ellos.

9. Cumplimiento de las Obligaciones Legales y Fiscales.

- La Fundación cumple con sus obligaciones legales, tributarias y laborales.
- La Fundación cumple con la normativa de protección de datos personales.

Fundación Mi Derecho a Educar	Política de Transparencia	Página 4 de 4 Revisión 1.0 16/12/2024
--	----------------------------------	---

10. Presentación FECU Social.

A fin de dar visibilidad a nuestra gestión anual y rendición de cuentas y así cumplir con los requisitos de mantener informado al Ministerio de Justicia.

- Se comenzará a presentar al cumplir el primer año completo de operación en régimen.
- Se dará visibilidad al cumplimiento de los requerimientos legales de reporte de información.
- Será un apoyo a la gestión y control de la Fundación.
- Fortalecerá la legitimidad y confianza de nuestros grupos de interés.